

FELIPE II Y LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA CEREMONIAL DE LA MONARQUÍA CATÓLICA

*María José del Río Barredo
(Universidad Autónoma de Madrid)**

Las ceremonias de la monarquía hispana en la Edad Moderna han sido mucho menos estudiadas que las de otras monarquías europeas del momento, especialmente la francesa a la que los investigadores han dedicado mayor atención⁽¹⁾. Las razones del desinterés por el caso español no son fáciles de comprender, aunque probablemente haya que buscarlas en lo poco llamativo de los rituales de sucesión y acceso al trono, considerados de máxima relevancia para la historia institucional y del pensamiento político. En la monarquía hispana de los siglos XVI y XVII estaban reducidos a mínimos sorprendentes tanto el ritual funerario de los reyes como las entradas solemnes de toma de posesión del nuevo monarca en la capital⁽²⁾. Como tampoco había ceremonias de coronación y unción con los santos óleos, ni el monarca se atribuía poderes curativos especiales, ha sido caracterizada como una “monarquía sin sagrado”⁽³⁾.

La limitación de la pompa ceremonial en los principales rituales de la monarquía –junto con la despreocupación por el uso de insignias reales como la corona o el trono– ofrece la imagen de una realaleza austera, casi invisible, que contrasta, no obstante, con la explosión ceremonial tan característica de los territorios hispanos durante la Edad Moderna. Como se sabe, el auge ceremonial del Barroco fue en buena medida producto de la viva religiosidad popular existente y del estímulo de la iglesia contrarreformista, pero no debemos olvidar que también estuvo sancionado (y fomentado) por la presencia de los reyes en las procesiones y otros rituales eclesiásticos. Su protagonismo en las procesiones de Semana Santa, Corpus Christi o canonización de santos, no sólo dio a estas ceremonias una impronta marcadamente política sino que las convirtió en parte integrante del ceremonial real, llegando a ser seguramente la parte más característica de todo el sistema ceremonial de la denominada “Monarquía Católica”.

En las páginas siguientes pretendo ofrecer un primer esbozo de los principales rasgos de este sistema ceremonial, entendido como un todo más o menos coherente, en el que las distintas partes alcanzan plena significación cuando son entendidas dentro del conjunto. Aunque una panorámica semejante pueda parecer demasiado ambiciosa dada

la escasez de estudios previos, creo que es el único modo de intentar conciliar aspectos aparentemente contradictorios, como la coexistencia de la austeridad y la pompa y, posiblemente, empezar a comprender por qué se redujeron tanto cierto tipo de rituales, mientras que se amplió la proyección pública de otros. Establecer una tipología de las ceremonias reales (entendida como aquéllas en las que participaba el rey o sus representantes) es, por tanto, imprescindible desde el principio.

Siguiendo en parte a Ralph Giesey, consideraré en primer lugar las ceremonias de estado o constitucionales, es decir, aquéllas que acompañaban los rituales de sucesión y acceso al trono, y que se veían como encarnación o parte de la misma constitución política del reino. Estos rituales se reconocen fácilmente por el alto grado de obligatoriedad que suponían para quienes los realizaban (el rey y el reino, representado por los tres estamentos o sólo las cortes) y por la gran dificultad de modificar sus términos⁽⁴⁾. En contraste, las demás ceremonias reales –entre las que destacan de forma notable los recibimientos de las reinas consortes y las de carácter religioso– eran menos restrictivas y mucho más maleables, además de no tener una carga explícitamente constitucional; las partes en acción se centraban en el rey y su corte en las que llamaré “ceremonias de recepción” y en el rey y el conjunto de sus súbditos en las “confesionales”.

Al hablar de “sistema” no pretendo sugerir que se trató de un modelo ceremonial planificado en conjunto y de una vez para siempre. Más bien pienso que constituye un buen ejemplo del dinamismo del ritual, mucho menos estático de lo que a menudo suponemos. Considerarlo como un sistema dinámico, implica pensar que se configuró de manera más o menos consciente en un periodo determinado (aunque sin excluir, desde luego, los materiales preexistentes) y que sufrió cambios a lo largo del tiempo, al menos en las importancia concedida a unos u otros elementos. Centrarnos en el reinado de Felipe II permite observar el momento principal en el que se formularon las líneas esenciales del sistema. No cabe duda de que resultó decisivo el impulso y la experiencia de su padre, el emperador Carlos V; pero si él introdujo la etiqueta borgoñona, fue en tiempos de su sucesor cuando se elaboraron de forma precisa las reglas del protocolo real, según otros modelos además del borgoñón. Lo que parece haber sido realmente decisivo para impulsar, o, si se prefiere, acelerar, la formulación de un sistema ceremonial para la monarquía hispana fue el cambio que, desde el punto de vista del protocolo internacional, supuso la sucesión de Carlos por su hijo en la mayor parte de sus territorios patrimoniales sin que acompañara también la corona imperial. Eso obligó a defender la primacía española en Europa a partir de argumentos y fórmulas ceremoniales en cierto modo innovadoras. Hasta finales de la década de 1550, cuando se desató la sonada polémica de precedencias entre Francia y España en cortes veneciana, imperial y papal, la dignidad imperial era el único elemento reconocido para garantizar la preeminencia ceremonial en la jerarquía internacional del prestigio principesco. Frente a Francia, que tradicionalmente ocupaba el puesto siguiente al emperador, los tratadistas de Felipe II apelaron al poderío territorial y a la unidad religiosa como base para argumentar que el derecho de posesión debía modificarse cuando así lo hacían las circunstancias⁽⁵⁾. La monarquía hispana planteó así un desafío de representación que se tradujo en transformaciones ceremoniales cara al exterior y también hacia el interior. Luis Cabrera de Córdoba, biógrafo de Felipe II y agudo observador e intérprete de las

ceremonias reales, se hacía eco de las voces hispanas en favor de la modificación de la jerarquía del prestigio internacional, alegando lo que él consideraba un cambio esencial de las circunstancias. Refiriéndose al conflicto de 1564 en la corte papal, clamaba: “callaron antes los reinos de Castilla, Aragón y Navarra por el singular derecho y dignidad de cada uno, mas no podía España toda”; antes las cosas eran distintas, porque no había “una voz de Rey de España”⁽⁶⁾. Con su apreciación dinámica del ritual, los polemistas de Felipe II justificaron no sólo el nuevo modelo de protocolo internacional que pretendían construir, sino también los pasos dados en el interior de la monarquía para aproximar sus rituales a un nuevo concepto de la misma.

RITUALES CONSTITUCIONALES: EL JURAMENTO

Los rituales de accesión al trono suelen ser considerados los más importantes del ceremonial regio por lo que se piensa declaran sobre el origen del poder, las relaciones entre gobernantes y gobernados y, en último término, la constitución política de un estado. La constitución solía presentarse como algo inalterable y permanente a través justamente de las fórmulas rituales repetidas a lo largo del tiempo, de forma aparentemente igual con el fin de marcar y facilitar la sucesión al trono, una prueba fundamental de estabilidad en los ordenamientos políticos personales. En estas ocasiones, que podían abarcar desde la muerte y funeral del anterior soberano a la proclamación o coronación del nuevo, se manifestaban en público las insignias de la realeza, expresión de las principales cualidades atribuidas por la comunidad política a la autoridad real. Las insignias más frecuentes en las monarquías europeas de finales de la Edad Media y durante la Edad Moderna fueron la corona, el trono, la espada y el cetro, atributos del poder real y encarnación de la noción de Realeza como una entidad abstracta e inmortal, que se transmitía de un hombre a otro durante los rituales de sucesión⁽⁷⁾.

Sería inexacto referirnos a las insignias del poder real y a los rituales de la monarquía hispana en conjunto, porque ésta no era una entidad única y homogénea sino un compuesto de estados con tradiciones ceremoniales diversas e independientes entre sí⁽⁸⁾. Sólo en la Península Ibérica hay que contar con varias tradiciones. Las de Castilla, donde se había producido alguna coronación ocasionales hasta finales del siglo XIV y donde había insignias particulares como las espuelas, alusivas al autonombramiento de caballero que el monarca realizaba a veces entre los ritos de sucesión, y el pendón real, que sin duda era el signo más característico de la realeza castellana⁽⁹⁾. En Aragón hubo coronaciones intermitentes hasta 1414 y se incorporaron a las insignias de autoridad el pomo y el orbe imperiales, además de algunas particulares como la garnacha o diadema de los Condes de Barcelona. Por su parte Navarra contaba –aunque ya no estaban vigentes– con tradiciones altomedievales tan peculiares como el alzamiento del rey sobre el escudo o pavés que sostenían los ricoshombres del reino. Y en Portugal (parte de la monarquía hispana entre 1580 y 1640) se realizaba una quiebra ritual de las armas del rey difunto durante sus funerales y se continuó hablando de ceremonias de coronación hasta bien entrada la época moderna, aunque no está claro si seguían realizándose de hecho⁽¹⁰⁾. Fuera de la península, el espectro iba desde los rituales de coronación de los territorios italianos (en Nápoles vigente hasta 1494) a las *joyeuses entrées* del nuevo “señor natural” en las principales ciudades de las provincias borgoñonas⁽¹¹⁾.

La limitada importancia que, en términos generales, se concedía a las insignias de autoridad ha sido explicada para los casos aragonés y castellano, apelando a la aspiración de independencia de la corona respecto a la Iglesia (lo que evitaría las coronaciones realizadas por prelados) y a la naturaleza eminentemente militar de la realeza peninsular por influencia de la Reconquista (que daría especial importancia a insignias como el pendón, que demarcaba el territorio del vencedor) ⁽¹²⁾. Es posible que se tuviera también un concepto peculiar de las insignias reales, pues algunos defendían que eran meros signos de la dignidad real, en lugar de crear la ficción de que constituían la dignidad en sí, la encarnación del cuerpo inmortal del rey, como se mantenía en otras monarquías ⁽¹³⁾. No sorprende por eso que las insignias reales se usaran o no en la península sin mayor problema, que, en cualquier caso, se incorporaran a la iconografía como elemento retórico y que se vendieran cuando parecía necesario. Las insignias no eran parte esencial de las ceremonias de autoridad, como sí lo fueron los actos rituales, cuya realización y variaciones (mucho más que la pervivencia o no de unas insignias) son realmente significativos del carácter de la monarquía que se estaba construyendo. Lo veremos siguiendo los pasos de Felipe II.

Como se sabe, la sucesión de Felipe II no se produjo de manera regular, pues se hizo en vida de su padre y de forma escalonada. Empezar situándonos en 1555-56 tampoco sería muy fructífero, ya que, para tener una visión completa de los rituales de sucesión, es necesario que nos remontemos a las ceremonias del juramento del heredero. En Castilla se realizó en 1528, cuando Felipe apenas contaba un año de edad, con una ceremonia en la que solían participar nobles, prelados y los procuradores de las ciudades con representación en Cortes, y que suponía reconocer al príncipe como heredero legítimo, prometerle fidelidad y hacerle pleito homenaje ⁽¹⁴⁾. En Aragón, donde las ceremonias de juramento eran mucho más complejas, lo realizó después de haber alcanzado la mayoría de edad jurisdiccional, que permitía a los príncipes herederos participar en las tareas de gobierno. Así, en 1542, las Cortes reunidas en Monzón reconocieron sus derechos de sucesión y le prometieron obediencia, en un juramento recíproco en el que el joven príncipe juró antes respeto a sus fueros y privilegios. Felipe tuvo que realizar también otro importante juramento en la Seo de Zaragoza, esta vez unilateral, porque sólo él juraba los fueros del reino ante el Justicia, los diputados del reino de Aragón y los jurados de la ciudad; esta era la ceremonia que los aragoneses consideraban más importante, pues con ella se reconocía capacidad jurisdiccional al príncipe. La gira del heredero concluyó con entradas solemnes en las principales ciudades de la corona, cuyas murallas no siempre pudo atravesar oficialmente sin haber jurado antes respetar los privilegios cívicos ⁽¹⁵⁾. La apoteosis de los juramentos del heredero llegó, no obstante, unos años más tarde, cuando, por disposición de su padre, el príncipe se embarcó hacia Italia, desde donde se dirigió a los Países Bajos. Entre 1549 y 1550 realizó más de treinta juramentos, la mayoría en las plazas públicas de las capitales de provincia, donde, tras jurar él mismo respetar los privilegios locales, obtenía el reconocimiento dinástico y la promesa de fidelidad y obediencia de las distintas instancias jurisdiccionales del lugar, así como el consentimiento a mano alzada del pueblo ⁽¹⁶⁾. Felipe aprovechó incluso el retorno a la península para hacer el juramento debido ante las Cortes de Navarra, reunidas en Tudela a fines de agosto de 1551 ⁽¹⁷⁾.

Tras haber sido jurado como heredero, la sucesión debería producirse suavemente y sin percances. Sin embargo, en los Países Bajos hubo, “cierta falta de buena voluntad”, pues algunos territorios reconocieron la abdicación de Carlos, pero no aceptaron que el heredero se convirtiera automáticamente en su “señor natural”, sino que pretendían que acudiera otra vez a las capitales para jurar como tal; sólo después de algunas negociaciones, Henaó (pero no Güeldres ni Lovaina) aceptó enviar diputados a la jura conjunta que se hizo en Bruselas⁽¹⁸⁾. También hubo reticencias en Aragón para aceptar la abdicación de Carlos y levantar el pendón por su hijo, a quien no se reconoció formalmente como rey hasta que en 1563 pasó por la Seo de Zaragoza para repetir el juramento jurisdiccional en manos del Justicia, lo que le acreditaba para convocar Cortes y realizar allí el juramento recíproco inaugural. Más sencillo fue el traspaso de poder en Castilla. Inmediatamente después de la abdicación, tuvo lugar la proclamación del nuevo soberano y alzamiento del pendón en Valladolid, donde residía la corte de Juana, regente de Castilla y Aragón durante la ausencia de su hermano en Inglaterra; cuando éste regresó a la península, hizo su primera entrada solemne como rey en la corte (todavía Valladolid), donde fue recibido con “arcos triunfales y la pompa y ornato que en tan célebres y soberanos actos España hace en el principio del reinado de sus Príncipes, en señal de obediencia y alegría”⁽¹⁹⁾. Para coronar las ceremonias castellanas —y seguramente teniendo en cuenta los conflictos confesionales de la Europa del momento—, unas semanas después se hizo un auto de fe con reos reservados del más famoso auto de luteranos de la primavera de 1559; de ese modo el monarca podía presenciarlo y hacer un nuevo juramento, aunque éste —es importante subrayarlo— no fue de alianza con el reino, sino para la defensa del Santo Oficio y lucha contra la herejía. La última parte del ritual sucesorio —ésta sí esencial según la tradición— tuvo lugar en Toledo, donde, entre los fastos por la recepción de la nueva reina, Isabel de Valois, y la jura del príncipe don Carlos, el rey realizó el juramento inaugural ante las Cortes de Castilla⁽²⁰⁾. Felipe II protagonizó todavía otro ritual de sucesión en plena madurez, cuando la Corona de Portugal fue incorporada a la monarquía: tras un periodo de negociaciones y conflicto armado, en las Cortes de Tomar de 1581 el monarca juró guardar fueros y costumbres y recibió después el juramento de fidelidad de los tres estamentos; en la misma ceremonia, se realizó también el alzamiento del pendón y su proclamación como nuevo rey de Portugal, tras lo que hizo su entrada solemne en Lisboa⁽²¹⁾.

Aparentemente, Felipe II fue respetuoso con las tradiciones constitucionales de sus dominios, aunque quizás sería mejor decir que reconoció la conveniencia de adaptarse a las costumbres locales, en las que se reforzaban los lazos del cuerpo político con su cabeza, según los términos organicistas de la época. Así, aunque parece que no le hizo mucha gracia, en Portugal portó insignias reales a las que no estaba habituado (como la corona) y vistió de brocado carmesí; a cambio tal vez, consiguió que el juramento, que en Portugal solía hacer únicamente el rey, fuera correspondido por las Cortes y que éstas jurasen también a su hijo Diego como heredero⁽²²⁾. En la época no era extraño que las partes (rey o comunidad) intentaran modificar los juramentos para beneficiarse y puede ser que Felipe II intentara jurar con ello a su favor, insistiendo en que fuera recíproco, si eso le convenía, hacerlo en segundo lugar, o insistiendo en la jura de menores, que diluía la reciprocidad directa⁽²³⁾. De hecho, aunque habría que estudiar los casos

con mayor profundidad, hay abundantes indicios de una tendencia hacia sutiles transformaciones del ceremonial sucesorio, centradas sobre todo en el juramento, una institución jurídica, que, como se ha dicho, es menos estática y más diversificada de lo que habitualmente se cree ⁽²⁴⁾.

En primer lugar, da la impresión de que se pretendía hacer más homogéneo el ceremonial sucesorio de los distintos territorios, poniendo más énfasis en el carácter dinástico del juramento que en el jurisdiccional. De ahí la insistencia en las juras del heredero, que no constituían, por ejemplo, una práctica constitucional en los Países Bajos, donde se jugó además con la ambigüedad de que le reconociesen como heredero patrimonial de Carlos o como candidato a sucederle en el Imperio, otro asunto debatido durante ese “felicísimo viaje”.

El caso aragonés es particularmente ilustrativo no sólo del propósito de reforzar el carácter dinástico sobre el jurisdiccional, sino también de un segundo aspecto del cambio: la transformación del juramento horizontal, entre el rey y reino, en un juramento vertical, del monarca a Dios. Cuando el príncipe Felipe juró como heredero en 1542, Carlos V, recordando su conflictiva jura de 1518, se las arregló para que en la iglesia su hijo se colocara frente al altar mayor (y no ante el Justicia) y para unir el juramento sobre los fueros al que se hacía sobre el misal y la cruz. De ese modo, como en la jura castellana, que se hacía sobre los Evangelios y la cruz, podía insinuarse la idea de que el rey sólo era responsable de su cumplimiento ante Dios ⁽²⁵⁾.

Sin alejarnos de Aragón podemos observar también otros dos elementos de cambio estrechamente unidos entre sí: la tendencia hacia la atenuación de los juramentos o su concentración en uno solo –el que inauguraba el reinado en las Cortes o en la capital, allí donde las jurisdicciones se multiplicaban–. Como intentar escapar a los juramentos podía ser una fuente de conflictos por los celos de los juristas (tanto más celosos de sus tradiciones cuanto más periféricos iban siendo en el conjunto de la monarquía), se emplearon fórmulas más sutiles. Por un lado, graduar la importancia que la corona quería dar al juramento mediante el manejo del ceremonial regio. Mientras que las juras de los Países Bajos se hicieron con cortejos hispano-borgoñones al completo –incluida la presencia del caballero mayor con el estoque, oportunamente concedido por el papa durante el viaje–, en el juramento inaugural de 1563 Felipe optó por hacerlo sin pompa para disgusto de los aragoneses. Por otro lado, el rey fue muy hábil aceptando los festejos que las ciudades le ofrecían en sus jornadas, pero rechazando de plano las entradas que siquiera vagamente recordasen una entrada constitucional. Así, cuando en 1564 aprovechó la jura en Aragón para ir a recibir a sus sobrinos –los archiduques Rodolfo y Ernesto, que venían a educarse a su lado–, se limitó a entrar “en Barcelona con alegría general, y no con la ceremonia de los Condes”, sin duda porque le pareció suficiente la entrada como príncipe jurado en los años cuarenta ⁽²⁶⁾. De forma más explícita y elocuente se observa este punto en la visita a la misma ciudad durante la jornada de Aragón de 1585, realizada para jurar al heredero y, de forma más aparente, para casar y despedir a la infanta Catalina en su camino hacia el ducado de Saboya. En un viaje repleto de festejos, el rey decidió entrar en Barcelona sin ser visto (de noche y en carroza) por no haber llegado a un acuerdo con las autoridades de la ciudad, que querían hacer una recepción formal del soberano como Conde de Barcelona. Como anotaba un

miembro de su escolta, el monarca alegó que ya había realizado esa ceremonia como príncipe jurado y que no veía la necesidad de repetirla, tanto más cuando venía simplemente como particular. Siempre más penetrante –y parcial–, Luis Cabrera explicaba que Felipe II “entró de noche por excusar ceremonias antiquísimas, mantenidas de los catalanes por sagradas e inalterables, {pero} no convenientes a la grandeza de los presentes Reyes”⁽²⁷⁾. Evidentemente, al monarca tenido por más poderoso de la Cristiandad no le interesaba lo más mínimo que se recordara públicamente que apenas era conde o duque en algunos de sus dominios, ni tampoco rememorar con frecuencia los frenos de su poder, jurando fueros cada vez que se reunía con sus cortes. A finales de su reinado, los juristas aragoneses ya no estaban de acuerdo sobre si eso era una práctica tradicional o no, aunque tal vez las reformas no se debieran tanto a Felipe II como a sus predecesores; su bisabuelo Fernando ya había mostrado el camino hacia la simplificación y concentración del juramento, cuando ordenó que en el Parlamento de Sicilia sólo se realizara uno, el de la toma de posesión y no, como sucedía antes, cada vez que se reunía con el rey⁽²⁸⁾.

Finalmente, en los territorios periféricos de la monarquía parece que se tendió a sustituir el juramento constitucional del soberano en persona por un juramento delegado. En Navarra se empezó a hacer desde su incorporación a Castilla en 1513 y quizás pasó lo mismo en Nápoles y Sicilia, donde no constan juramentos reales después de Carlos V. En Milán, el único de los dominios italianos visitado por Felipe, su padre no quiso que se le recibiera como duque, aunque ya lo era en 1549. Pero en estos territorios de la monarquía es mucho lo que todavía queda por investigar en estos temas⁽²⁹⁾.

Felipe II actuó sobre las bases políticas ceremoniales de sus antepasados, acelerándolas y dándoles nuevos giros, lo que no deja dudas sobre la importancia de la segunda mitad del siglo XVI en la configuración del sistema ceremonial de la monarquía hispana. Una última prueba del ambiente de reflexión sobre estos temas y del abanico de opciones que todavía se veían abiertos lo constituyen las sorprendentes propuestas de los juristas del momento. En la década de 1580, Jerónimo de Blancas y Gregorio López de Madera coincidieron en sugerir la posibilidad de revitalizar la costumbre de ungir y coronar a los reyes, que ellos mismos se encargaron de engrandecer para el pasado hispano. No por casualidad, el aragonés Blancas hizo su propuesta en el libro sobre coronaciones y juramentos que escribió con motivo de la jura del príncipe en 1585, por si cuando le correspondiera “se sirviere de querer ser ungido y coronado, pueda con facilidad ver y entender la manera y ceremonias con que los antiguos reyes lo fueron”⁽³⁰⁾. Por su parte, López Madera, aunque aconsejaba reintroducir esta práctica, por considerarla una “ceremonia santísima”, porque, como señalaba, a diferencia de la dignidad eclesiástica, cuya eficacia dependía de la consagración sacramental, la dignidad temporal era “oficio de jurisdicción suprema” y bastaba “la elección o sucesión justa con la posesión real”⁽³¹⁾. Al fin y a pesar del calor de la polémica sobre precedencias (que hacía de la consagración real un argumento favorable a los franceses), ni Felipe II ni sus sucesores optaron por esa vía. No es que la imagen del rey como vicario de Cristo les desagradaba, pero sin duda prefirieron otras más acordes con las tradiciones vivas en sus territorios y también más adecuadas a los tiempos. Más que rituales de sacralización, que ya no eran centrales ni en la monarquía rival, se prefirieron ceremonias

capaces de conjugar imágenes de magnificencia y solemnidad con otras de austeridad y piedad.

CEREMONIAS DE RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA REALEZA: LAS ENTRADAS DE REINAS

En un capítulo todavía no superado sobre el ceremonial palatino de Felipe II, Ludwig Pfandl decía que su fundamento inmediato –la etiqueta borgoñona– suponía una forma de elevación y divinización de unos soberanos con grandes ambiciones de poder y en cierto modo desmesuradas, considerando las posibilidades que la situación de hecho (un territorio políticamente fragmentado y diversificado) les ofrecía. En efecto, hoy suele reconocerse el papel uniformizador y magnificador de la corte y la cultura caballeresca de esos duques que quisieron ser más que reyes y que desarrollaron una cultura cortesana capaz de atraer y subordinar a los nobles de sus propios territorios y de impresionar por su ostentación a los príncipes extranjeros ⁽³²⁾.

Fue seguramente el deseo de impresionar a propios y extraños lo que llevó a Carlos V a introducir la etiqueta de sus antepasados en la corte del príncipe Felipe en 1548. La fecha no es casual, pues el joven heredero debía disponerse para la larga jornada a los Países Bajos, pasando por ciudades del norte de Italia donde las etiquetas principescas habían alcanzado también un alto grado de sofisticación ⁽³³⁾. La etiqueta borgoñona permitió al príncipe Felipe un acompañamiento digno de su posición: un servicio de guardia real tan excesivo que fue preciso recortarlo para evitar suspicacias y un séquito numeroso y rico, formado por los aristócratas que estaban a su servicio personal. Como se sabe, los innumerables oficios de corte que establecían las etiquetas principescas tenían como objeto organizar con el máximo esplendor los actos de la vida cotidiana del señor, desde el alojamiento a los servicios religiosos, pasando por la comida y la diversión. La etiqueta convertía la vida cotidiana de los príncipes en un acto público continuo, aunque probablemente los viajes y desfiles fuera del ámbito estrictamente cortesano activaban con especial fuerza todo ese aparato, tanto o más que práctico, de ostentación. Las jornadas reales estaban entre las ocasiones más destacadas de la presentación pública de la realeza y, por eso mismo, ponían en juego consideraciones tan apreciadas en la época como la reputación, esto es, la imagen que se quería dar a los demás del soberano o, en términos más generales, de la majestad. Felipe II estuvo siempre muy atento a las cuestiones de etiqueta, que fue sin duda uno de los aspectos del ceremonial por el que mostró mayor preocupación. Guiado por el duque de Alba, en el recorrido de los Países Bajos pudo mostrarse como un avezado discípulo y, luego, ya como rey, demostró en varias ocasiones ser un consumado maestro en la regulación de la cantidad y calidad de sus acompañamientos y en la dirección del juego sutil de preeminencias y cortesías que habitualmente se suscitaba en los cortejos reales ⁽³⁴⁾.

Conviene advertir, sin embargo, que la introducción del estilo borgoñón en la corte de Felipe II no significó la incorporación de un corpus ceremonial monolítico y definido con toda precisión de una vez para siempre. En realidad, no podrá haber sido así porque no había una sino varias etiquetas en la Casa de Borgoña y, pese a la inmovilidad que se suele presumir en las etiquetas, éstas habían sufrido cambios a lo largo del tiem-

po; el mismo Carlos V manifestó no tener ningún prejuicio para adaptarla a sus necesidades, con la misma libertad que habían tenido sus antepasados en adecuarla a las suyas. Según se indica en un informe preparado por encargo de Felipe II, para mediados del siglo XVI sólo el complejo ritual de las comidas en público del rey seguía de cerca el modelo borgoñón; en lo demás, esa etiqueta no parece haber marcado más que la pauta general para la organización de la Casa Real. La actividad de Felipe II y sus consejeros en la preparación de distintas etiquetas para las ocasiones que se iban presentando a lo largo del reinado sugiere una elaboración paulatina y muestra la combinación de elementos de diversa procedencia: borgoñona, pero también castellana y portuguesa ⁽³⁵⁾.

Aunque nos queda todavía mucho por saber sobre el proceso de elaboración del ceremonial cortesano de la Casa de Austria, podemos al menos apuntar aquí algunos aspectos sobre su papel en la presentación pública de la realeza y, de forma más específica, en la ceremonia real que empezó a tener mayor relieve desde este periodo, las entradas de las reinas consortes. Al ocuparse de ellas, más que en ninguna otra ocasión, Felipe II se nos mostrará directamente empeñado en la organización del ceremonial.

En primer lugar, la etiqueta de la Casa de Austria proponía al rey como un centro inaccesible: visible o imaginable pero de muy difícil alcance. En los cortejos públicos que se organizaban durante las jornadas o entradas en las ciudades y en las procesiones en las que participaba el rey, éste ocupaba siempre la posición principal, hacia la que confluían las miradas aunque nadie pudiera traspasar la barrera de cortesanos y guardias reales que le rodeaban, escoltándole y delimitando su espacio ceremonial. Algo parecido sucedía en otras ocasiones reguladas por la etiqueta: en las comidas públicas el monarca se colocaba en una mesa separada, aislado pero a la vista de quienes acudían a presenciar este acto casi sagrado, o en las funciones públicas eclesiásticas, en las que el rey se colocaba bajo un largo dosel de seda negra (la “cortina”), que le ocultaba al tiempo que subrayaba su presencia. La misma concepción del espacio palaciego (una serie continua de cámaras hasta llegar al más retirado aposento real) tendía también a combinar las dos variables de centralidad e inaccesibilidad, no ajena a la presentación de una realeza semidivina en otras cortes y hasta en otras culturas ⁽³⁶⁾.

En segundo lugar, la etiqueta tenía un papel de primera importancia en las ceremonias reales de recepción, tanto en las que el monarca era recibido en alguna ciudad como cuando él mismo actuaba como anfitrión. Tenemos algunos ejemplos de este segundo caso, que muestran la habilidad con que Felipe II supo manejar el lenguaje ceremonial que la diplomacia internacional había desarrollado a partir de la Italia bajomedieval ⁽³⁷⁾. La distancia respecto a la que se recibía al visitante, el número y categoría de las personas que lo hacían o las manifestaciones de favor y afecto (adelantarse unos pasos, no permitir retirar el sombrero...) eran elementos centrales de ese lenguaje que se graduaba según el rango, la calidad y la estima del visitante respecto al anfitrión y de acuerdo con las circunstancias en las que se producía el encuentro. Así, en 1571 el cardenal Alesandrino (Michele Bonelli) tuvo una recepción al desembarcar en Barcelona, otra al cruzar el límite de Castilla y, ya en el término de Madrid, fue recibido nada menos que por el cardenal Diego de Espinosa, presidente del Consejo de Castilla, Inquisidor General y hombre de confianza del rey; el propio Felipe II le esperaba en la entrada de la ciudad

y, con un fastuoso cortejo formado por servidores de su Casa y Corte, le acompañó hasta el convento de Atocha, donde le recibió además el clero madrileño en procesión. Tales muestras de favor y estima se explicaban por la importancia del visitante (sobrino de Pío V y legado papal) y de la comisión que traía (asuntos relacionados con Liga Santa). En momentos menos favorables de las relaciones con el papado la recepción de su legado podía ser muy distinta, como sucedió en 1565, cuando Ugo Boncompagni (futuro Gregorio XIII) fue enviado a tratar el espinoso asunto de Carranza y Felipe II no se dignó a recibirle en público, para consternación de cronistas madrileños posteriores, que apenas podían explicárselo ⁽³⁸⁾. Seguramente los dos ejemplos citados fueron casos extremos, mientras que la vía media estuvo representada por la recepción del cardenal Aldobrandini en 1595, recibido honrosamente por los virreyes de Cataluña y Aragón, al llegar a sus fronteras respectivas y a “casi un cuarto de legua” por el Almirante de Castilla, a quien le correspondía “por la grandeza de su sangre, estado y oficio, y el parentesco... con doña Victoria Colona” ⁽³⁹⁾. El rey no siempre participaba personalmente, sino que marcaba con su presencia lo especial de las ocasiones, añadiendo además con sus gestos y saludos demostraciones públicas de favor y afecto hacia el visitante o hacia quien éste representaba. Así, cuando su yerno, el duque de Saboya, llegó a Madrid en 1591, Felipe II y su hijo salieron a un cuarto de legua de la ciudad, el príncipe se apeó, adelantó “como quince pasos” y saludó al duque como un hermano, acompañándole hasta el rey, que le trató con el familiar “vos” y colocó en el coche a su derecha. De forma semejante, cuando en 1593, Felipe II y su hijo salieron a recibir al archiduque Alberto, el príncipe se adelantó “algunos pasos” para saludarle y “su Majestad con entrañable amor le recibió”; pese a la reticencia del heredero, en el cortejo de entrada al monasterio del Escorial Alberto se colocó en el puesto preferente de la derecha del rey, lo que se juzgó como un “honor que le daba su Majestad” ⁽⁴⁰⁾.

La codificación del ceremonial diplomático resultaba esencial para establecer con claridad el papel de los soberanos y sus representantes en el foro internacional. Las posiciones eran relativamente estables porque se definían según dignidades y rangos, a los que les correspondían distintos gestos y lugares rituales. Pero, al mismo tiempo, estas ceremonias dejaban un cierto margen de flexibilidad para manifestar los estados cambiantes de las relaciones, amistad o alianzas. Su misma flexibilidad permitía que estas ceremonias no sólo expresaran sino que también pudieran reforzar (o debilitar) la reputación de quienes participaban o eran representados en ellas. El puntillismo de Felipe II en estas materias resulta del todo comprensible en un contexto de conflicto ceremonial a escala internacional (el que se dirimía entre Francia y España), que mostraba en toda su crudeza cómo en el protocolo diplomático se ponía en juego la reputación de los soberanos. Muy significativa de su actitud fue la negativa a encontrarse en Bayona con Catalina de Médicis y su hijo Carlos XI de Francia en 1565; el monarca prefirió enviar a la reina Isabel (su mujer y hermana del rey francés), porque –según Cabrera de Córdoba– consideraba que “del verse salen disgustos por la precedencia, cumplimientos, notas por la imperfección y usos encontrados, por la emulación inevitable” ⁽⁴¹⁾. Pasado el tiempo de los encuentros directos entre reyes, las jornadas de las reinas consortes empezaron a ocupar un papel de primera categoría entre las ceremonias reales de mayor proyección internacional.

Cualquiera que se aproxime al ritual de la monarquía hispana desde mediados del siglo XVI no puede dejar de sorprenderse por la extraordinaria dimensión que alcanzaron las ceremonias protagonizadas por las reinas consortes con motivo de su matrimonio, viaje y recepción en los que iban a ser sus nuevos territorios. Las jornadas regias desde sus lugares de origen (Francia o el Imperio) fueron objeto de numerosas relaciones escritas, que se centran sobre todo en las entradas solemnes en las ciudades del recorrido y destino final. La calidad y cantidad de festejos y decoraciones efímeras que se realizaron en esas ocasiones no tuvieron rival en el conjunto de las ceremonias reales españolas y ninguna las aventajó tampoco en la complejidad y de su protocolo ⁽⁴²⁾.

Hay buenas razones para pensar que estas ceremonias aumentaron su importancia con la introducción de la nueva etiqueta de inspiración borgoñona. Antes de mediados del siglo XVI, las ceremonias públicas protagonizadas por reinas consortes en solitario habían sido más la excepción que la norma. Precedentes lejanos podían ser las entradas que realizó Juana de Portugal en nombre de Enrique IV de Castilla, cuando le parecía poco conveniente presentarse él mismo en público. También la emperatriz Isabel hizo entradas en solitario, como la de Zaragoza de 1533, aunque ella actuó más como regente que como consorte ⁽⁴³⁾. El punto de inflexión lo marcó la jornada de Isabel de Valois en 1559-60, que contrastó de forma muy notable con su antecedente inmediato, la de la primera mujer de Felipe II, María de Portugal, en 1543. En este caso, ni la recepción en la frontera luso-castellana, ni la entrada en Salamanca, donde se realizó el casamiento tuvieron especial relieve, según se ha dicho tal vez a causa de las urgencias financieras del emperador. Pero es dudoso que la mucho más suntuosa recepción de Isabel en Toledo fuera producto de unas finanzas boyantes ⁽⁴⁴⁾. En realidad, todo apunta a una mayor consideración de lo que el protocolo de estas ceremonias podía declarar sobre la realeza hispana, de la que la nueva reina extranjera entraba a formar parte. Las fuentes que se conservan sobre los preparativos de las jornadas de las reinas dejan pocas dudas sobre el importante papel de representación que se les atribuyó desde mediados del siglo XVI ⁽⁴⁵⁾.

Las instrucciones de Felipe II para las jornadas de Isabel de Valois y, diez años más tarde, para Ana de Austria, son muy elocuentes en cuanto a los aspectos que se consideraban más relevantes ⁽⁴⁶⁾. Uno de ellos era el encuentro del cortejo que venía escoltando a la reina desde su corte de origen con el que acompañaba a los enviados del rey para recibirla justo al pasar la frontera de sus territorios. Así, el arzobispo de Burgos, que con el duque del Infantado y un amplio séquito de servidores, familiares y amigos salió al encuentro de Isabel de Valois en los Pirineos, planteó preocupado si debería dar la precedencia al rey de la Baja Navarra, que venía con la reina, “no siendo yo –argumentaba– su vasallo ni criado”, ni inferior “por el título del reino que pretende” ⁽⁴⁷⁾. Para evitar cuestiones semejantes, el duque de Feria, que debía recibir a la reina Ana en Laredo, junto con el arzobispo de Sevilla, recomendó que se impidiera viajar con ella a su madre, la emperatriz María, pues, por su dignidad, tendría que ocupar un puesto preferente a los enviados del rey, “y, aunque sea justicia que preceda el emperador a los reyes, no sé por qué hayamos de tomar el más ruin lugar para nosotros, pudiéndolo excusar” ⁽⁴⁸⁾. Considerando el peso de semejante argumento, se optó por pedir a la hija de Maximiliano II que licenciara el servicio de la casa imperial en la primera etapa de

la jornada, apenas llegara a la frontera de los Países Bajos, donde la esperaba el duque de Alba y su séquito español.

Otro punto de preocupación estaba en los rituales de saludo y respeto que debían hacer los enviados del rey a la nueva reina al recibirla en la frontera. Como se indicó repetidamente en las instrucciones, resultaba esencial que la reina fuera recibida con “la demostración y acatamiento que se debe (...), de manera que los extranjeros y todos los que se hallen presentes lo conozcan y entiendan”⁽⁴⁹⁾. Ella debía estar también apercibida sobre el modo de tratar al Grande de España que acudía a recibirla —cuando éste se apease y le pidiera la mano, “aunque hará demostración de excusarse, se la ha de dar ... y le mandará cubrir”— y el noble en cuestión debería comprender con toda claridad que los privilegios ceremoniales de la ocasión —como sentarse en silla rasa de terciopelo—, eran circunstanciales y que al concluir la jornada sería “tratado como lo acostumbran a hacer las Reinas de Castilla con los Grandes”⁽⁵⁰⁾.

Las comidas públicas de la reina durante el viaje constituían otro momento importante y peligroso, probablemente por ser el acto que mejor conservaba la magnificencia de la etiqueta borgoñona trasplantada a la corte española. En la jornada de Isabel Felipe II se mostró preocupado por la confusión que podría resultar de encontrarse el servicio francés de la reina con el español que le correspondía como su consorte y, por eso prefirió dejar las cosas como estaban y no enviar mayordomo, caballero u otros oficiales importantes; lo que sí consideró imprescindible, y no está de más subrayarlo, fue enviar un maestresala que se ocupara de las comidas públicas en las que podían estar presentes tanto cortesanos franceses y españoles como la gente de los pueblos de paso. Dado que se trataba de la reputación de la Casa de Austria, dio instrucciones muy precisas a este oficial para que velara que todos estuvieran “con el respeto y miramiento que deben, según y como se acostumbra en España, por manera que no haya ni suceda cosa que pueda traer desautoridad ni inconveniente”⁽⁵¹⁾.

Finalmente, importaba mucho la regulación de las entradas solemnes de las reinas durante y al fin de la jornada. La organización de estas recepciones tenía un carácter mixto y a veces requerían cierto grado de negociación con las autoridades de la ciudad en la que iba a realizarse la ceremonia. Puesto que ésta costaba los festejos y las decoraciones efímeras, no era extraño que las entradas reales incluyeran iconografía local (héroes o santos del lugar), junto con la destinada a agasajar al rey. Por su parte, los organizadores de la Casa Real (el mayordomo mayor, habitualmente) cuidaba de que se enfatizaran los motivos alusivos a la monarquía o a la majestad real y, al mismo tiempo, aligerar las ceremonias de cualquier posible alusión constitucional. En las instrucciones de 1559 para Isabel de Valois Felipe II advertía de forma tajante:

“Cuanto a las entradas en los pueblos principales de Navarra, donde la Reina ha de ser recibida con palio, haréis que se tenga la orden que con el Emperador mi Señor, en lo que toca a las ceremonias, y entregarle las llaves. E irá a apearse a las iglesias; que en lo de jurar privilegios, ni otros usos ni costumbres, no hay que tratar ni lo suelen hacer las reinas (...); que lo que se hizo conmigo sería diferente, porque pasé por allí siendo Príncipe y no jurado en aquel reino”⁽⁵²⁾.

Porque las entradas de las reinas estaban exentas de juras de privilegios, o se pretendía que lo estuvieran, si es cierto lo que cuenta Cabrera de Córdoba sobre su reali-

zación por Isabel de Valois en Toledo, donde concluyó su jornada. El ceremonial de las entradas de reinas consortes incorporaba muchos elementos que las asemejaban a una entrada constitucional: participación de las distintas corporaciones de la ciudad, rituales de obediencia y fidelidad (besamanos, entrega de llaves) y tal vez jura de los privilegios. Pero sin duda resultaba más fácil liberarla de contenidos contractuales, dejándoles sólo las insignias de realeza y los dispositivos iconográficos que propagaban imágenes del rey y conceptos más abstracto de majestad. De hecho, parece que las entradas de las reinas (y, en realidad, la jornada matrimonial completa) fueron especialmente apreciadas como encarnación del prestigio del monarca hispano, sobre todo cara al exterior, a las monarquías amigas y rivales de las que procedían las reinas. Como se ha dicho, en la Edad Moderna la circulación de las reinas constituyó “un tiempo fuerte en las relaciones entre los estados”⁽⁵³⁾. La etiqueta y las fórmulas de recepción, diseñadas precisamente para la presentación pública de la realeza con el mayor decoro y majestad posibles, eran por eso elementos centrales de estas ceremonias. El protocolo y organización de las reinas españolas llegaron incluso a convertirse en un arma de exportación de prestigio. Felipe II y sus sucesores impusieron la etiqueta hispana a las nuevas consortes apenas traspasaban la frontera, mientras que pretendían que las infantas españolas conservaran la etiqueta de origen cuando se casaban fuera⁽⁵⁴⁾. Es cierto que el despido del servicio de origen de las reinas podía resultar también conveniente por razones políticas: evitar influencias externas sobre ellas, cauces informales del poder en por su misma proximidad al monarca. Pero, al margen de estas cuestiones visiblemente más prácticas y relacionadas con la etiqueta palaciega en conjunto, da la impresión de que la clave para la comprensión de la importancia que adquirieron las jornadas y entradas de reinas consortes era la defensa de la preeminencia de la monarquía hispana en el contexto europeo. Debemos recordar de nuevo la enconada polémica iniciada a principios del reinado de Felipe II y que se mantuvo a lo largo del siglo XVII en torno al ceremonial de la corte pontificia, la más internacional de las cortes europeas. En ese contexto, no es extraño que se quisiera usar como arma de combate la capacidad de exportación de la etiqueta, junto con las mismas reinas. En un tiempo en el que ya no eran habituales los encuentros ceremoniales entre soberanos, el ceremonial de recepción de las reinas se convertía en un adecuado, y menos conflictivo, lenguaje de la realeza internacional.

Hay todavía un último aspecto que permite comprender que fuera más que recomendable dar realce a las entradas de reinas. Con la etiqueta y cortejo de su nueva Casa, acompañada de símbolos de realeza como el palio, el pendón real o los reyes de armas, las consortes representaban la realeza, sin necesidad de que estuviera presente el mismo rey. Éste podía ser presentado a sus cónyuges a través de las decoraciones efímeras, cuyas convenciones retóricas tendían a favorecerle. Al no estar él presente tampoco debía dar respuesta a las admoniciones que aún se conservaban en las entradas cívicas de la monarcas europea del siglo XVI. Felipe II pudo experimentarlo directamente en la única entrada matrimonial en la que participó —la de Londres de 1554—, en este caso como consorte de María Tudor⁽⁵⁵⁾. En las de sus otras reinas, además de las escenas de las virtudes convenientes a un buen monarca, las decoraciones recordaban sus posesiones territoriales, dinastía, hazañas y piedad, lo que añadía argumentos retóricos en favor

de la preeminencia de una monarquía que, por este y otro medios, iba a mostrar su cada vez mayor identificación con la causa católica. Las imágenes de España venciendo a la herejía y del rey como brazo armado de la iglesia romana y árbitro de Europa, se manifestaban aquí *sin* que el mismo monarca tuviera que aparecer en escena; y Felipe II se mantenía oculto durante la ceremonia, combinando así los dos elementos que conjugó para elaborar la imagen de realeza hispana: la invisibilidad y la piedad.

EL REY INVISIBLE Y LAS CEREMONIAS CONFESIONALES

Frente a la imagen tradicional de Felipe II como rey oculto, austero y retirado, el autor de una biografía reciente le muestra como un tipo festivo, siempre dispuesto a participar en torneos, justas, bailes y otros festejos de la época ⁽⁵⁶⁾. El argumento resulta convincente sólo para su juventud y, en sí mismo, tiene poco de particular. Los juegos caballerescos constituían una parte aceptable y hasta recomendable en la educación de los nobles, entre otras cosas porque permitía ejercitar y poner a prueba la destreza a caballo, el valor, la caballería e incluso la galantería. El mismo viaje sucesorio a los Países Bajos fue un continuo de festejos y ejercicios caballerescos, que permitieron al príncipe estrechar lazos con la flor y nata de la nobleza nórdica. Ni él ni sus nobles evitaron tampoco cruzar lanzas con los nobles ingleses en la década de 1550 y todavía en las fiestas por su tercer matrimonio, en 1560, encontramos al ya no tan joven monarca entrando personalmente en justas y demás festejos. Con todo, y aunque sólo fuera por razones de forma física y edad, no sorprende que en los primeros años del Madrid cortesano, el rey cediera protagonismo en este terreno a los jóvenes de la familia real ⁽⁵⁷⁾. Fue a partir de entonces cuando Felipe II empezó a desarrollar actitudes más austeras y un mayor interés por el retiro y la ocultación.

Podemos situar con bastante precisión el momento del cambio en 1568, cuando, de forma muy notoria, el rey se ausentó de todos los actos fúnebres que por orden suya se hicieron en Madrid tras la muerte de don Carlos y de nuevo, pocos meses después, por Isabel de Valois. Las controvertidas circunstancias que rodearon la muerte de su hijo y tercera mujer –parte sustancial de la Leyenda Negra, como se sabe– pueden ayudar a entender que el rey optara por la alternativa de retirarse al cuarto que se había hecho construir en el monasterio de san Jerónimo ⁽⁵⁸⁾. Lo significativo del caso es que esta opción, que muy bien pudo ser circunstancial, acabó convirtiéndose en una pauta de comportamiento habitual. Si hasta entonces en las entradas de nuevas reinas el monarca había participado “disfrazado” (dando un tono galante y jovial a la ocasión), en 1570 Felipe desapareció literalmente de la recepción de Ana de Austria; tampoco se le menciona en las relaciones por el bautizo del nuevo heredero, aunque sí aparece en el cuadro que representa a los cortesanos dirigiéndose desde el Alcázar a la vecina iglesia de San Gil por un “pasadizo” preparado para la ceremonia. El monarca todavía tomó parte en ocasiones tan señaladas como la procesión de acción de gracias por la victoria de Lepanto que quiso celebrar en Madrid el año 1571. Pero está claro que, a partir de esos años, que coincidieron con la construcción del monasterio de San Lorenzo, el rey redujo a un mínimo su participación en la vida pública de la nueva capital. Prácticamente ignoró las celebraciones ordinarias, en las que antes no había desdenado participar, prefiriendo pasar las fiestas litúrgicas importantes con su familia en El Escorial. Las pocas

veces que se dejó ver en público –aparte de aquéllas en las que su presencia resultaba imprescindible, como las jornadas de Portugal y Aragón– fue en procesiones que festejaban el traslado de las reliquias de un santo o una canonización ⁽⁵⁹⁾.

Es muy posible que el retiro de Felipe II respondiera a una opción personal, acorde con su edad, circunstancias y carácter, o incluso, como se ha apuntado, que resultara especialmente apropiado para su forma de ejecutar las tareas de gobierno. Su minucia y dedicación personal hacen más que razonable la idea de que las imágenes de “rey invisible” y “rey papelero” fueran las dos caras de una misma moneda. En los Reales Sitios, Felipe II podía además escapar a las exigencias de la vida de corte y a las frecuentes audiencias que marcaban su vida en Madrid. Para un rey que prefería no aparecer acompañado por sus servidores de Casa y Corte –aun siendo consciente de la necesidad de llevarles en su séquito en las principales ceremonias públicas– el retiro resultaba una fórmula muy adecuada ⁽⁶⁰⁾.

Consideraciones prácticas aparte, se ha dicho también que el ocultamiento de Felipe II (sugerido asimismo por la rigidez y el distanciamiento de sus retratos) pudo ser una forma de representación del poder político. El cuerpo político, inmortal, del rey podía caracterizarse precisamente por su invisibilidad y por la inmutabilidad, otro de los rasgos proverbiales de la presentación en público de Felipe II. Ambos aspectos rememoraban en otras monarquías la naturaleza inmortal, abstracta, del poder político encarnado en el rey ⁽⁶¹⁾. En el caso hispano, la invisibilidad como forma de abstracción de la personalidad política del monarca resulta especialmente convincente al considerarla en términos de la incertidumbre que provocaba entre sus súbditos y que, en último término, les llevaba a imaginarlo como un poder omnipresente. Cuando se trasladó el cuerpo de Carlos V desde Yuste a El Escorial, hubo rumores de que Felipe II lo había presenciado en secreto: “nadie le vio, pero muchos dijeron haber sentido su presencia” ⁽⁶²⁾. Al parecer, lo fundamental en esta imagen de rey invisible no estuvo tanto en que el monarca participara o no en actos públicos, como en que lo hiciera de forma selectiva y recurriendo a una amplia gama de recursos para graduar su visibilidad: desde la cortina y el disfraz, al pasadizo, las celosías y las tribunas. Ni siquiera sus consejeros y cortesanos podían saber cuándo les estaba observando el rey, lo que hacía más que conveniente actuar como si les viera siempre.

Otra cuestión es si la imagen de rey oculto iba unida a la de rey católico, como apuntaban los panegiristas del monarca o si, como sostiene Checa, entroncaba más con modernas nociones de simulación. No obstante, es posible que la contraposición sea inadecuada, porque el pensamiento antimachiavélico de la contrarreforma acabó, paradójicamente incorporando (aunque fuese de forma diluida) nociones tan queridas a Maquiavelo como la disimulación. Cuando esa corriente comenzaba apenas a desarrollarse, un cronista madrileño de ceremonias reales ya asociaba la inmutabilidad del rostro de Felipe II con la discreción y el disimulo, aunque, a través de una retorcida argumentación, acababa ejemplificando con ello la plena confianza que el rey ponía siempre en la providencia divina ⁽⁶³⁾. En realidad, hubiera sido algo extraordinario que un monarca europeo del siglo XVI no se asimilará a modelos cristianos. Lo más habitual desde la Edad Media era la vinculación del soberano con Cristo a través de ceremonias como el lavado de pies a doce pobres en Jueves Santo y con procesiones como aquélla

de Domingo de Ramos, en la que, recordando la entrada de Cristo en Jerusalén, Felipe llevó humildemente las bridas de un asno ⁽⁶⁴⁾. De hecho, en vez de imitar sin más el modelo de Cristo, a menudo el rey católico prefirió mostrarse como su más humilde servidor y como sostén y principal defensor de su Iglesia, imágenes ambas que fueron reiteradas en las tres ceremonias confesionales más importantes del reinado.

La primera tuvo lugar en Toledo, cuando, tras difíciles negociaciones con los monjes de San Denis (el monasterio parisino donde se enterraba a los monarcas franceses), se consiguió que volvieran a la península los restos de San Eugenio, primer arzobispo de Toledo. En principio no parece sino otro ejemplo de la política seguida en estos años para la restitución de reliquias que, según la tradición, habían sido llevadas al norte para protegerlas de las amenazas de los infieles en la Edad Media. Como en otros casos semejantes, la recuperación de San Eugenio era un logro para la ciudad que recibían el cuerpo de “su” santo y que, por eso mismo, organizaba una gran fiesta con arcos de triunfo, festejos y procesión general de las principales instituciones de la ciudad y lugares de su jurisdicción. En esta ocasión, sin embargo, la celebración cívica tomó también un marcado carácter real. Las reliquias del santo tuvieron que esperar más de tres meses en Torrelaguna (de camino hacia Toledo), hasta que la reina Isabel regresó del encuentro con su madre en Bayona y estuvo preparada para adorar las reliquias, junto con la princesa Juana y don Juan de Austria, a su paso por las proximidades de Madrid ⁽⁶⁵⁾. El rey, don Carlos y los archiduques se trasladaron personalmente a Toledo para participar en el recibimiento. Según una de las relaciones del acto, el rey quiso emular a Alfonso VII, que también era hijo de emperador y que, según la tradición, en el siglo XII había portado con ayuda de sus propios vástagos la reliquia del brazo del santo, la única que se había conservado en Toledo. El desequilibrio de fuerzas y estatura de Felipe II, su hijo y sobrinos (o el peso del arca de bronce, según otra versión) impidieron que llevaran las andas de hecho, pero se ritualizó el gesto de querer hacerlo cada vez que se relevaban los verdaderos portadores. Para todos los efectos fue como si los varones de la familia real hubieran llevado las andas, pues, así, sin mayor matización, quedó recogido para la posteridad. El gesto era importante porque mostraba a la monarquía hispana como apoyo del culto de las reliquias, tan denostado por los protestantes y recientemente reafirmado en Trento. Como preveían las decoraciones de los arcos triunfales en esta fiesta, el ritual mostraba “cuán bien les está a los reyes llevar sobre sus hombros las reliquias de los santos”, haciendo bramar así a la “gente luterana” ⁽⁶⁶⁾. Tampoco carecía de oportunidad ver que Felipe II colaboraba con los numerosos obispos presentes en la procesión, que sí llevaron en andas el cuerpo durante un trecho y que eran los mismos convocados en la ciudad para el concilio provincial que debía introducir –bajo estricta supervisión real– los decretos tridentinos.

El modelo de la ceremonia toledana de 1565 fue repetido veintidós años más tarde, cuando Toledo recibió las reliquias de la mártir local Santa Leocadia, traídas desde los Países Bajos por el jesuita Miguel Hernández. Según narra él mismo en la relación que hizo del traslado, Felipe II le había encargado salvar los huesos de la santa de los peligros de la herejía y la guerra que assolaban aquel territorio. Después de recorrerlo con gran dificultad (incluida la participación en el sitio de Amberes, cuya toma atribuye a la intercesión de Leocadia), el jesuita pasó por Roma para que el papa reconociera las

reliquias y concediera indulgencias a quienes las visitasen. Por fin llegaron a Toledo, donde fueron acogidas con una extraordinaria procesión general, en la que tampoco faltó la familia real. Con un recuerdo para el papel de Felipe II cargando con las reliquias de San Eugenio, el jesuita señalaba que, al entrar los restos de Santa Leocadia en la catedral, “su Majestad, hecha la debida devoción al santo cuerpo, le tomó sobre sus hombros y, haciendo señal a los grandes de Castilla que allí estaban para que le ayudasen, le metieron en la iglesia, siguiendo detrás la Emperatriz e Infanta.” Para solucionar el problema de la ocasión precedente, también planteado aquí, “porque el Príncipe nuestro señor no podía llegar con sus hombros, le mandó su Majestad que asiese de las borlas de un cordón que para este efecto se puso en un brazo de las andas en que el santo cuerpo iba ” (67). De ese modo se podía declarar al mundo y a la posteridad la exquisita piedad de la familia real española, en particular del rey y su heredero, que no reparaban en esfuerzos para cargar con el peso de la religión.

Aún más explícito fue el mensaje que se atribuyó a la participación del rey en las fiestas que Alcalá en 1589, con motivo de la canonización de San Diego. Recordando el papel de Felipe II en la promoción de la causa de este franciscano cuyo cuerpo incorrupto había sido llevado al príncipe Carlos durante su enfermedad de 1562, el autor de la relación le alababa así en su dedicatoria:

“Una de las cosas (entre otras muchas singularísimas y heroicas) que más deben eternizar el Católico nombre de Vuestra Majestad, es la singular devoción y santo celo con que Vuestra Majestad ha procurado la honra y canonización dignísima del glorioso San Diego de Alcalá, obra digna de tan Católico Príncipe, ejemplo y dechado de todos los que hoy viven en la tierra, y confusión de los herejes y enemigos de nuestra Iglesia santa, a los cuales con victoriosas armas y con píos y Católicos hechos Vuestra Majestad se ha opuesto de continuo, edificando templos suntuosísimos a Dios nuestro Señor, canonizando sus santos, y venerando sus imágenes y reliquias, con tan maravilloso ejemplo que para siempre será de gente en gente engrandecido” (68).

Esta enfática alabanza de la grandeza de Felipe II por su papel como defensor de la religión católica estuvo acompañada en la fiesta misma por alusiones poéticas al reciente desastre de la Armada Invencible. Un soneto colocado entre las decoraciones del convento de San Francisco comenzaba “Dichosa patria, España venturosa,/año de ochenta y ocho lamentado”, y concluía: “al tiempo que otros reinos se adelantan/ en perseguir la iglesia y a sus santos,/ tu los honras, celebras, canonizas” (69). Otro intentaba combatir posibles dudas sobre la pérdida del favor divino, profetizando su disfrute en las empresas venideras, en las que “Gedeón, caudillo fuerte/ escogido de Dios para defensa/ de su pueblo”, llevase “delante,/ un Jacobe primero {Santiago}, otro segundo {Diego}” (70).

Visto desde la perspectiva de que Diego era el primer santo canonizado según los más estrictos criterios de la contrarreforma, que era un santo español y que su causa había sido apoyada por el rey, es posible incluso que la conclusión de su proceso se viera como una victoria de la monarquía hispana, que podía, si no compensar por la pérdida de la Armada, al menos contrarrestar en alguna medida sus efectos psicológicos. Porque desde las fiestas, pero también desde la literatura política del momento se aso-

ciaban cada vez más a la grandeza de la monarquía no sólo la piedad personal del rey, sino también el favor divino y la riqueza de sus territorios en santos “nacionales”. Felipe II parece haber sido plenamente consciente de ello cuando intentó incluso incorporar a su colección de reliquias el cuerpo del apóstol Santiago, señalando que “sería mejor para España tener a su rey y a su patrón continuamente cerca uno del otro” (71).

A finales del siglo XVI el argumento de la catolicidad había pasado a ser central para los defensores de la primacía de España frente a Francia. En España, se decía, la conversión al cristianismo era más antigua, había más santos propios y, sobre todo, no había “mezcla de herejías”, lo que justificaba que estos “Reyes llamados Católicos” –y “con decir el Rey Católico se entiende el de España”– fueran cabeza de “todo lo que verdaderamente conservase la sincera religión y reconociese a la Santa Iglesia Romana” (72). Las decoraciones mismas de los arcos triunfales colocados en las fiestas reales (confesionales o no) de este periodo se contagiaron de estas argumentaciones, repitiendo de forma prácticamente estereotipada temas sobre los territorios de la monarquía, la dinastía y, particularmente, la religión. De ese modo, contribuían a cargar con nuevos tonos el renombre otorgado por Alejandro VI a Fernando e Isabel y revigorizado ahora con la fuerza de la controversia. La literatura política, el ceremonial, el arte más o menos efímero, sin olvidar, desde luego, El Escorial, dieron nueva fuerza al elemento religioso de matiz confesional que iba a tener un papel cada vez más destacado en el concepto de poder real de los Austrias españoles (73).

En un sugerente (aunque tal vez demasiado atrevido) estudio reciente sobre la muerte de Felipe II, ésta se propone como expresión de la sacralidad de la realeza hispana. Los sufrimientos de su enfermedad y ejemplaridad de la muerte, equiparables a la pasión y muerte de Cristo, fueron difundidos a los cuatro vientos en relaciones y sermones que las presentaban como declaraciones de la verdadera piedad del monarca. El comportamiento piadoso del rey, sobre todo al morir, sacralizaba su persona hasta el punto de que algunos predicadores admitían para él la adoración como si fuera Dios. Aguilar de Terrones, que predicó en las honras del monasterio de San Jerónimo ante el nuevo monarca, presentaba los ejemplos de la piedad de Felipe II como virtudes propias de rey, pues consideraba que “es el primer oficio y mayor que debe hacer el Rey, ser amigo, defensor y patrón de la religión” (74). Aun cuando la religión era asociada al comportamiento personal del rey y no presentada como una cualidad propia de su dignidad, los gestos funerarios parecían subrayar la continuidad dinástica de ese bien morir: desde la apertura de la caja de Carlos V con el crucifijo y las disciplinas a los funerales y ceremonias de proclamación, en las que se mezclaban la religión con la invisibilidad como señales de realeza. En 1598 Felipe III escuchó a Terrones semioculto en la cortina del monasterio, y ese fue prácticamente el único acto de presencia que hizo en las semanas que transcurrieron desde la muerte del rey a la finalización de las honras. Durante ese tiempo vivió retirado en el cuarto de San Jerónimo, de donde se desplazó, oculto tras la cortina de su carroza, para ver el alzamiento del pendón, oculto en el balcón del Alcázar: “él lo veía todo, pero nadie le veía a él” (75).

La invisibilidad y la piedad marcaron el tono de las principales ceremonias reales de los sucesores de Felipe II. Junto con los mermados, aunque no menospreciables, rituales sucesorios y con las siempre en aumento entradas de reinas, las ceremonias reales

que más destacaron en el siglo XVII fueron aquéllas que, de un modo u otro, proclamaban la piedad del rey y el favor de Dios a su causa. Me refiero a las fiestas de desagravios a imágenes supuestamente ultrajadas, a las procesiones eucarísticas acompañadas y potenciadas por los reyes y sobre todo a las rogativas y celebraciones por los buenos sucesos dinásticos y militares, que durante el siglo XVII se repitieron una y otra vez a lo largo y ancho de la monarquía. Naturalmente –no está de más subrayarlo–, la idea de hacer partícipe a Dios en los actos de los hombres no nació en el siglo XVI y posiblemente tampoco en ámbitos palaciegos. Desde la Edad Media, el providencialismo de los reyes castellanos se manifestaba en ceremonias de rogativa, previas a las batallas, y en acciones de gracia, cuando éstas resultaban favorables. Carlos V mandaba hacer rogativas en sus territorios antes de una importante campaña militar y él mismo se retrató con una procesión al fondo en los emblemáticos tapices de la “Conquista de Túnez”. Felipe II fue consciente de seguir las enseñanzas de sus mayores al mandar hacer rogativas públicas y seguramente tampoco se le escapó el valor que la fundación de aniversarios festivos de victorias militares (la de Lepanto, por ejemplo) podía tener para conformar una memoria histórica de sus dominios que asociara su destino con el de la monarquía y con la misma providencia ⁽⁷⁶⁾. Es posible también que los reyes hispanos hubieran comprendido pronto que el potencial de ese tipo de ceremonias, que tenían poderosas raíces populares, para fomentar adhesiones supralocales entre sus súbditos ⁽⁷⁷⁾. Apropriadadas por la monarquía, a través de ellas, las preocupaciones político-religiosas del rey podían ser compartidas en todos y cada uno de sus territorios, y eso aunque sus habitantes le no vieran jamás.

Los sucesores de Felipe II continuaron y desarrollaron las pautas ceremoniales que él les había marcado, con la única novedad de que se preocuparon mucho más de la presentación pública del rey con sus cortesanos y en su capital. El que en los últimos años de su reinado Felipe II hubiera empezado a dar algunos pasos en esta línea, ⁽⁷⁸⁾ sugiere que él mismo comenzó a tener en cuenta el mayor valor de la presentación pública del rey rodeado por una corte viva que por los huesos de muerto del Escorial. La mayor integración de los monarcas del siglo XVII en la vida pública de la capital no resultó siquiera contradictoria con la ficción de la invisibilidad como señal de realaleza; porque, en lo esencial, esa nueva dimensión del ceremonial no iba a modificar el sistema configurado y plenamente asentado en tiempos de Felipe II.

NOTAS

- * Quiero agradecer el apoyo y ayudas diversas que he recibido de Jim Amelang, Marcello Bruzzo y Elena Sánchez de Madariaga durante la preparación de esta ponencia.
- ⁽¹⁾ Sobre todo gracias a M. BLOCH, *Les rois thaumaturges*, (primera edn. 1924), París, 1983 (hay traducción española) y R. E. GIESEY, *The Royal funeral ceremony in Renaissance France*, Ginebra, 1960, S. HANLEY, *The Lit of Justice of the Kings of France*, Princeton, 1983 y L. M. BRYANT, *The King and the city in the parisian royal entry ceremony: Politics, ritual, and art in the Renaissance*, Ginebra, 1986. Para una crítica de esta llamada “escuela neoceremonialista”, A. BOUREAU, “Ritualité politique et modernité monarchique”, en N. BULST, R. DESCIMON y A. GUERREAU, eds., *L'État ou le Roi. Les fondations de la modernité monarchique en France (XIVe-XVIIe siècles)*, Paris, 1996, pp. 9-25.
- ⁽²⁾ Alcanzaron un gran desarrollo los túmulos colocados en las iglesias para las honras fúnebres de los reyes, pero el entierro en sí mismo solía caracterizarse por su simplicidad (poco más que un cortejo nocturno hacia el Escorial). Con todo, este es uno de los temas más estudiados del ceremonial de la monarquía hispana: S. N. ORSO, *Art and death at the Spanish Habsburg court. The royal exequies for Philip IV*, Columbia, 1989; J. VARELA, *La muerte del rey. El ceremonial funerario de la monarquía española (1500-1885)*, Madrid, 1990; y C. M. EIRE, “The king’s dissolving body: Philip II and the royal paradigm of death” en su *From Madrid to Purgatory. The Art and Craft of Dying in Sixteenth-Century Spain*, Cambridge, 1995, pp. 255-368.
- ⁽³⁾ La frase, que ha tenido mucho éxito entre los estudiosos, es de T. F. RUIZ, “Unsacred Monarchy: the Kings of Castile in the Late Middle Ages”, en S. Wilentz, ed., *Rites of Power. Symbolism, Ritual, and Politics since the Middle Ages*, Filadelfia, 1985, pp. 109-133; publicado también en francés como “Une royauté sans sacré: La Monarchie castillane du Bas Moyen Age”, *Annales E.S.C.*, 39 (mayo-junio 1984), pp. 429-53. Para la Edad Moderna, la mejor visión de conjunto se encuentra en J.H. ELLIOTT, “La corte de los Habsburgo españoles: ¿una institución singular?” y “Poder y propaganda en la España de Felipe IV”, en su *España y su mundo, 1500-1700*, Alianza, Madrid, 1990, pp. 179-200 y pp. 201-28.
- ⁽⁴⁾ R. E. GIESEY, “The King Imagined”, en K.M. Baker, ed., *The French Revolution and the Creation of Modern Political Culture*, vol. I *The Political Culture of the Old Regime*, Oxford, 1987, 41-59; también en su *Cérémonial et puissance souveraine. France XV-XVII siècles*, Paris, 1987, pp. 33-49. Giesey habla de “ceremoniales de estado”, pero me parece menos problemático emplear el término “constitucionales” para referirme a la diversidad de rituales sucesorios en las distintas formaciones políticas de la monarquía hispana en el siglo XVI.
- ⁽⁵⁾ F. VÁZQUEZ DE MENCHACA, *Controversiarum illustrium aliarumque usu frequentium libri tres* (1564), trad. y ed. Fidel Rodríguez Alcalde, Valladolid, 1931, Libro I (íntegramente dedicado al tema de las precedencias, que sufrió en su propia carne durante el concilio de Trento) esp., pp. 21-22. Para una contextualización más general de ésta y otras defensas de la primacía hispana, P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, “Imperio de por sí: la reformulación del poder universal en la temprana edad moderna, en su *Fragmentos de Monarquía*, Madrid, 1992, pp. 168-84, esp. 176-81. Un análisis excelente y ampliamente documentado del conflicto ceremonial entre España y Francia en los siglos XVI y XVII es el de M.A. VISCEGLIA, “Il cerimoniale come linguaggio politico. Su alcuni conflitti di precedenza alla Corte di Roma tra Cinquecento e Seicento” en M. A. VISCEGLIA y C. BRICE, eds., *Cérémonial et rituel à Rome (XVIe-XIXe siècle)*, Collection de l'École Française de Rome, Roma, 1997, pp. 117-76, esp. 127-30.

- ⁽⁶⁾ L. CABRERA DE CORDOBA, *Felipe II. Rey de España* (primera edn. 1619), Madrid, 1876-77, vol. I, fols. 83r-84r; otras referencias al conflicto ceremonial franco-español, en I, pp. 388-90, 397, 397-99, 510-13 y III, pp. 362-3. El cronista ofrece una panorámica general de las ceremonias reales, que conoció de primera mano y desde su misma organización, aunque debe tenerse en cuenta que a menudo interpreta más que describe.
- ⁽⁷⁾ Ver la obra clásica de E. H KANTOROWICZ, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval* (primera edn inglesa 1957), Madrid, 1985. De forma más general, como aproximaciones históricas y antropológicas a los rituales de la realeza, pueden verse C. GEERTZ, *Negara. The theatre state in nineteenth-century Bali*, Princeton, 1980; D. CAN-NADINE y S. PRICE, eds., *Rituals of Royalty. Power and ceremonial in traditional societies*, Cambridge, 1987; y J. M. BAK, ed., *Coronations. Medieval and early modern monarchic ritual*, Berkeley, 1990.
- ⁽⁸⁾ Para una introducción general, referida sólo a los territorios peninsulares, L. GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Curso de Historia de las Instituciones españolas*, Madrid, 1986 (4ª edn), pp. 430-3. P.E. SCHRAMM, *Las insignias de la realeza en la Edad Media española*, Madrid 1960.
- ⁽⁹⁾ Además del artículo citado de T. RUIZ, pueden verse J. M. NIETO SORIA, *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Nerea, Madrid, 1993 (que contradice su argumento sobre la ausencia de sacralidad) y A. MACKAY, "Ritual and propaganda in fifteenth-century Castile", *Past and Present*, 107 (1985), pp. 3-43.
- ⁽¹⁰⁾ J. M. LACARRA Y DE MIGUEL, *El juramento de los reyes de Navarra (1234-1329)*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1972. D. RAMADA CURTO, "Ritos e cerimónias da monarquia em Portugal (séculos XVI a XVIII)", en F. BETHENCOURT y D. RAMADA CURTO, eds., *A Memoria da Naçao*, Lisboa, 1991, pp. 201-65, esp. pp. 258-63.
- ⁽¹¹⁾ Apenas he encontrado estudios sobre rituales constitucionales en los estados italianos medievales; un buen punto de partida son las fichas bibliográficas de B. MITCHELL, *Italian civic pageantry in the High Renaissance*, Florencia, 1979 (p. 95 para la coronación de Alfonso II en Nápoles) y S. BERTELLI, *Italian courts of the Renaissance*, Florencia, 1986 (con ilustraciones que incluyen miniaturas de coronaciones de los duques de Milán en el siglo XIV). Para los Países Bajos, J. LANDWEHR, *Splendid ceremonies. State entries and royal funerals in the Low Countries, 1515-1791. A bibliography*, Leiden, 1971.
- ⁽¹²⁾ Para el primer caso, B. PALACIOS MARTÍN, "Los actos de coronación y el proceso de secularización de la monarquía catalano-aragonesa (siglos XIII-XIV)", en J. Ph. GENET y B. VINCENT, eds., *Etat et Eglise dans la genèse de l'Etat Moderne*, Madrid, 1986, pp. 114-27; para el segundo, T. RUIZ, op.cit.
- ⁽¹³⁾ SCHRAMM, op. cit., pp. 70-71 cuenta la significativa anécdota de que a finales del siglo XIV, Diego de Valera reconfortaba a los castellanos por la pérdida del pendón real en manos de los portugueses, explicando que sólo se había perdido un arma heráldica, fácilmente sustituible por otra, porque apenas era un signo de Realeza y no la Realeza en sí. Para un ejemplo igualmente desdeñoso del valor de las insignias en tiempos de Felipe II, G. LÓPEZ MADERA, *Excelencias de la Monarchia y Reyno de España*, Valladolid, 1597, fol. 29ss. Es posible que reforzaran la actitud medieval las críticas contra los "ceremoniáticos" que, en el terreno religioso, realizaron autores tan importantes como Martín de Azpilcueta.
- ⁽¹⁴⁾ M. C. SÁNCHEZ ALONSO, "Juramentos de príncipes herederos en Madrid (1561-1598)", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, VI (1970), pp. 29-42.
- ⁽¹⁵⁾ A pesar de las críticas de fondo recibidas, me parece extremadamente clarificadorio el análisis

sis de los distintos tipos de juramento que hace R. E. GIESEY, *If not, not. The oath of the aragonese and the legendary laws of Sobrarbe*, Princeton, 1968, pp. 213-14. Apenas trata los juramentos en las entradas, que comentan sin embargo L. PFANDL, *Felipe II. Bosquejo de una vida y de una época*, Madrid, 1942, pp. 70-71 y H. KAMEN, *Felipe de España*, Madrid, 1997, p. 10. Es significativo que el príncipe tuviera que participar de incógnito en las fiestas con que Barcelona celebraba la visita de su padre y suya, por haber llegado un día antes de la entrada formal y juramento. Para un ejemplo de las entradas constitucionales en esta ciudad, M.A. PÉREZ SAMPER, "El rey y la ciudad. La entrada real de Carlos I en Barcelona". *Studia Historica*, VI (1988), pp. 439-48.

⁽¹⁶⁾ Hay varios artículos sobre las entradas del 1549 en J. JACQUOT, ed., *Fêtes et Cérémonies au Temps de Charles Quint. Les Fêtes de la Renaissance*, II, París, 1960, incluida la introducción del mismo Jacquot, aunque, desde el punto de vista del ritual, la más interesante es la de M. LAGEIRSE, "La joyeuse entrée du Prince Philippe à Gand en 1549", pp. 297-306. Lo más detallado para juramentos es el relato que con ese fin hizo J. C. CALVETE DE ESTRELLA, *El felicísimo viaje del muy alto y muy poderoso Principe Don Phelippe*, Amberes, 1552, passim, esp fols. 81 al fin.

⁽¹⁷⁾ Lo cita, aunque comenta que el documento ha desaparecido, F. IDOATE, *Catálogo del Archivo general de Navarra*, Pamplona, 1969, tomo XLIX, p. 244, n°500.

⁽¹⁸⁾ PFANDL, op. cit., pp. 314-21.

⁽¹⁹⁾ CABRERA, op. cit., I, p. 275. Para los detalles sobre el alzamiento del pendón en Castilla (y reticencias aragonesas) y para las ceremonias castellanas que comento en las líneas que siguen, es más completo y fiable el relato de P. GACHARD, *Don Carlos y Felipe II*, Madrid, 1984 (primera edición en francés, 1859), pp. 45-6, 65-70.

⁽²⁰⁾ Traslado del juramento de Felipe II en Toledo 22 de agosto de 1560, en *Actas de las Cortes de Castilla*, Madrid, 1889, XV, p. 703-7. Sostiene que ya no se realizaba este juramento I.A.A. Thompson, "El final de las Cortes de Castilla", *Revista de las Cortes Generales*, VIII (1986), p. 45, y sin embargo lo contradicen las *Actas de las Cortes de Castilla*, Madrid, 1893, XVIII, p. 113-18 (para Felipe III) y XXXVII (Madrid, 1914), pp. 30-7 (para Felipe IV).

⁽²¹⁾ CABRERA, op. cit., II, pp. 631-7.

⁽²²⁾ *Cartas de Felipe II a sus hijas*, edn. F. BOUZA, Turner, Madrid, 1988, p. 43 y CABRERA, op. cit., II, p. 637. F. BOUZA, "Portugal en la monarquía hispánica (1580-1640)", Tesis Doctoral, Universidad Complutense, 1987, pp. 217-18, indica que en Portugal no era costumbre el juramento de los estamentos al rey, sino que el ritual de sucesión consistía en la entrega de las insignias reales, el juramento por el rey de los privilegios del reino y la aclamación pública. Del mismo autor, ver su interesante artículo, "Retórica da imagem real. Portugal e a memória figurada de Filipe II", *Penélope. Fazer e desfazer história*, 4 (1989), pp. 19-58. En el artículo citado de D. RAMADA CURTO, pp. 257-8, hay algunos curiosos comentarios contemporáneos sobre lo extraño que pareció el juramento de Felipe III en 1619, al parecer hecho según el modelo de Tomar.

⁽²³⁾ Para cambios del juramento en favor de la "comunidad", A. BROWN, "Civic Ritual: Bruges and the Counts of Flanders in the Later Middle Ages", *English Historical Review*, CXII, (abril, 1997), p. 296. Según cuenta M. COLMEIRO, *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, Madrid, 1884, pp. 93ss, las Cortes de Castilla intentaron que jurase Carlos primero, en las tumultuosas de 1518. Excepcionalmente por su edad, el príncipe don Carlos tuvo que jurar respeto a las leyes castellanas en su jura de 1560 ante las cortes de Toledo.

⁽²⁴⁾ Esa es la base del libro de P. PRODI, *Il sacramento del potere. Il giuramento politico nella*

storia costituzionale dell'Occidente, Bolonia, 1992, que me ha resultado de enorme utilidad para las líneas que siguen, esp. las pp. 227-82.

- (25) GIESEY, *If not*, pp. 213-14.
- (26) CABRERA, op. cit., I, p. 396. Las fuentes no indican lo que suponía entrar “como Conde”; presumiblemente implicaba una colocación especial del soberano entre las autoridades locales, repetir el juramento de privilegios de la ciudad y quizás ponerse la diadema de conde.
- (27) CABRERA, op. cit., III, p. 113. La otra versión es de H. COCK, *Relación del viaje hecho por Felipe II en 1585 a Zaragoza, Barcelona y Valencia*, eds A. Morel-Fatio y A. Rodríguez Villa, Madrid, 1876, p. 128.
- (28) A. MARONGIU, *Il parlamento in Italia nel medioevo e nell'età moderna*, Milán, 1962, pp. 253-4, cit por PRODI, op. cit., p. 261.
- (29) Para precedentes del juramento en la Navarra Moderna, P. BISSONNADE, *Histoire de la réunion de la Navarre à la Castille (1479-1521)*, Ginebra, 1975, pp. 340-1 y 399-400; menciona el juramento de los virreyes, V. HUICI, J.M. JIMENO, J. MONZÓN, A. ESTEVEZ, *Historia de Navarra. Desde los orígenes a nuestros días*, San Sebastián, 1980, p. 115. Para Italia, son buenos puntos de partida A. CERNIGLIARO, *Sovranità e feudo nel Regno di Napoli 1505-1557*, 2 vols., Nápoles, 1983, pp. 295-7 (notas); B. MITCHELL, *The Majesty of the State*, Florencia, 1986, pp. 175-183 (con comentario de lo sucedido en Milán); M.A. VISCEGLIA, “Rituali religiosi e gerarchie politiche a Napoli in età moderna”, en P. MACRY y A. MASSAFRA, eds., *Fra Storia e Storiografia. Scritti in onore di Pasquale Villani*, Bolonia, 1994, pp. 587-620, ahora también como “Nobiltà, città, cerimoniale religiosa”, en su *Identità sociale. La nobiltà napoletana nella prima età moderna*, Milán, 1998.
- (30) J. DE BLANCAS, *Coronaciones de los Serenísimos reyes de Aragón*, Zaragoza, 1641, prólogo de 1585 y p. 261.
- (31) LÓPEZ MADERA, op. cit., fols. 83-84.
- (32) PFANDL, op. cit., p. 149. Le sigue de cerca C. LISÓN TOLOSANA, *La imagen del rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*, Madrid, 1991. Para la cultura y ceremonial borgoñón, J. HUIZINGA, *El otoño de la Edad Media*, (1 edn., 1919), Madrid, 1984, caps. 2-6; K. BRANDI, *Carlos V. Vida y fortuna de una personalidad y de un imperio mundial*, Madrid, 1943, cap. 1. Más recientemente, C.A.J. ARMSTRONG, “The Golden Age of Burgundy. Dukes that outdid kings”, en A.G. DICKENS, ed., *The Courts of Europe. Politics, Patronage and Royalty. 1400-1800*, Londres, 1977, pp. 55-75; W. PARAVICINI, “The Court of the Dukes of Burgundy. A Model for Europe?”, en R.G. ASCH y A.M. BIRKE, eds., *Princes, Patronage and the Nobility: The Court at the Beginning of the Modern Age*, Oxford, 1991, pp. 69-102.
- (33) Una interesante reflexión sobre etiquetas y cortes italianas en S. BERTELLI y G. CRIFÓ, eds., *Rituale, Cerimoniale, Etichetta*, Milán, 1985.
- (34) El duque de Alba tuvo siempre un papel importante en la ordenación del protocolo de la corte de Felipe II. Todavía en 1580, cuando se disponía la jornada de Portugal, era él quien advertía sobre la colocación de los cargos palatinos e insignias reales en los cortejos ceremoniales. Ver C. RIBA GARCÍA, ed., *Correspondencia privada de Felipe II con su secretario Mateo Vázquez. 1567-1591*, Madrid, 1959, pp. 221-2.
- (35) “Relación de la forma de servir que se tenía en la casa del Emperador don Carlos Nuestro Señor el año de 1545”, BN, MSS. 907, comentado por M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ, “Etiquetas de corte: estado actual de la cuestión”, *Manuscr. cao*, III (1990), 61-77; de la misma autora, ver también “Poner casa: problemas en el establecimiento de la etiqueta en la España de

- los Austrias”, *Manuscrtao*, V (1992), 103-109. También son útiles por la información que contienen sobre la elaboración de las etiquetas los trabajos de D. DE LA VALGOMA Y DÍAZ VARELA, *Norma y ceremonia de las reinas de la Casa de Austria*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1958 y “Honras fúnebres regias en tiempos de Felipe II”, AAVV, *El Escorial, 1563-1963*, Madrid, 1963, pp. 359-98. Muy completo y con un extenso apéndice documental de los principales oficios palatinos es C. HOFMANN, *Das Spanische Hofzeremoniell von 1500-1700*, Frankfurt, 1985.
- ⁽³⁶⁾ Cfr. S. BERTELLI, *Il corpo del Re. Sacralità del potere nell'Europa medievale e moderna*, Florencia, 1990, y, para una perspectiva más amplia, C. GEERTZ, “Centros, reyes y carisma: una reflexión sobre el simbolismo del poder”, en su *Conocimiento local. Ensayos sobre la interpretación de las culturas* (1983), Barcelona, 1994, pp. 147-72.
- ⁽³⁷⁾ R.C. TREXLER, *The Libro Cerimoniale of the Florentine Republic*, Travaux d'humanisme et Renaissance, Ginebra, 1978 y *Public Life in Renaissance Florence*, Nueva York, 1980, cap. 9.
- ⁽³⁸⁾ Para la recepción del legado en 1571, CABRERA, op. cit., II, p. 97 y G. DE QUINTANA, *A la muy antigua, noble y coronada Villa de Madrid. Historia de su antigüedad, nobleza y grandeza*, Madrid, 1629, fol. 353v-354r, que también se ocupa de la recepción de “Buoncompañía”, con un apunte sobre los comentarios que suscitó que el rey no saliera a recibir al primero a las puertas de la ciudad, comentarios que discute y rechaza A. DE LEÓN PINELO, *Anales de Madrid (desde el año 447 al de 1658)*, edn. P. Fernández Martín, Madrid, 1971, p. 89.
- ⁽³⁹⁾ CABRERA, op. cit., IV, p. 140. En el Archivo del Palacio Real existe un protocolo de la “Noticia de como recibió su Majestad al General de la Iglesia Francisco Aldovrandino, casado con la sobrina del Pontífice” (1595)
- ⁽⁴⁰⁾ CABRERA, op cit, IV, p. 63 (Alberto) y III, p. 544 (Saboya). LEÓN PINELO, op cit, pp. 146-8 (Saboya).
- ⁽⁴¹⁾ CABRERA, op cit, I, p. 423; para encuentros anteriores de soberanos, ver por ejemplo, S. ANGLO, “Le Camp du Drap d’Or et les entrevues d’Henri VIII et de Carles Quint”, en JACQUOT, op. cit., pp. 113-133.
- ⁽⁴²⁾ Por su importancia artística han sido las ceremonias reales más estudiadas; p.e. M.J. SANZ, “Festivas demostraciones de Nimega y Burgos en honor de la reina doña Ana de Austria”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, XLIX (1983), pp. 375-95; E. BENITO RUANO, “Recepción madrileña de la reina Margarita de Austria”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, (1966), pp. 85-98; J.E. VAREY, “Motifs artistiques dans l’entrée de Marianne d’Autriche à Madrid en 1649”, *Baroque*, 5 (1972), pp. 89-95; T. ZAPATA, “Arquitecturas efímeras y festivas en Madrid en la segunda mitad del siglo XVII: las entradas reales”, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 1991.
- ⁽⁴³⁾ J. M. NIETO, op cit, pp. 55-7 (subraya también la proyección internacional de las fiestas por matrimonios regios) y p. 123 sobre las entradas regias de Enrique IV “por delegación” en su mujer. Para la entrada de la emperatriz Isabel, A. DEL RÍO, *Teatro y entrada triunfal en la Zaragoza del Renacimiento*, Zaragoza, 1988.
- ⁽⁴⁴⁾ PFANDL, op. cit., cap. 6 (para la jornada completa), p. 90 (sobre la orden de economizar en las bodas). Para la entrada de Isabel, CABRERA, op cit, I, pp. 286-7.
- ⁽⁴⁵⁾ Aparte de las que por razones cronológicas estudiamos aquí, tiene especial interés la jornada de Margarita de Austria, prometida del hijo de Felipe II y convertida en reina durante su trayecto de 1598; ver B. MITCHELL, *1598. A year of pageantry in Late Renaissance Ferrara*, Nueva York, 1990.

- ⁽⁴⁶⁾ La documentación sobre ambas ha sido, en gran parte, transcrita y publicada en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, III (Madrid, 1843), pp. 418-48 Y L. PÉREZ BUENO "Del casamiento de Felipe II con su sobrina Ana de Austria", *Hispania*, VII (1947), 372-416. En ella basa su estudio, el más completo hasta el momento F. CHECA, *Felipe II. Mecenas de las artes*, Madrid, 1992, pp. 162-3 (Isabel) y 183-8 (Ana).
- ⁽⁴⁷⁾ "Del recibimiento que mandó hacer Felipe II a su tercera muger Doña Isabel de Valois cuando vino de Francia a desposarse con él". Respuesta de 6 de diciembre de 1559, CODOIN, p. 427.
- ⁽⁴⁸⁾ Cit por F. BOUZA, "La Majestad de Felipe II. La construcción del mito real", en J. MARTÍNEZ MILLÁN, ed., *La corte de Felipe II*, Madrid, 1994, p. 45.
- ⁽⁴⁹⁾ CHECA, op cit, p. 481 n. 304; el texto es casi igual al de 1560, en "Instrucción dada por Felipe II al Cardenal arzobispo de Burgos y al Duque del Infantado, de lo que debían hacer el día de la entrega de la Serenísima reina Doña Isabel de Valois", CODOIN, p. 446.
- ⁽⁵⁰⁾ *Ibidem*, p. 446.
- ⁽⁵¹⁾ "Instrucciones a Lope de Guzmán sobre recibimiento y viaje de doña Isabel en España", en A. GONZÁLEZ DE AMEZUA Y MAYO, *Isabel de Valois, reina de España (1546-1568)*, Madrid, 1949, t. III vol. 1, p. 93.
- ⁽⁵²⁾ "Instrucción dada por Felipe II al Cardenal de Burgos y al Duque del Infantado sobre el recibimiento de la Reina", Aranjuez, 23 Noviembre, 1559, en CODOIN, III (Madrid, 1843), pp. 433.
- ⁽⁵³⁾ RAMADA CURTO, op cit, p. 263.
- ⁽⁵⁴⁾ DALMIRO DE LA VALGOMA, *Norma y ceremonia de las reinas de la Casa de Austria*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1958, p. 44. Esa política parece que no fue exclusiva de la monarquía hispana, sino que la compartieron también la inglesa y la francesa, ver (como para lo que sigue del poder informal de las reinas), M. SÁNCHEZ, "Melancholy and Female Illness: Habsburg Women and Politics at the Court of Philip III", *Journal of Women's History*, VIII/2 (verano 1996), p. 84, nota 21.
- ⁽⁵⁵⁾ S. ANGLO, *Spectacle, Pageantry, and Early Tudor Policy*, Oxford, 1969, cap. IX "Mary, and Philip and Mary", pp. 318-43.
- ⁽⁵⁶⁾ Me refiero al libro de H. KAMEN, *Felipe de España*, Madrid, 1997.
- ⁽⁵⁷⁾ Para la participación del rey en las fiestas de 1560, CABRERA, op. cit., I, p. 287; y para la de don Carlos, Juan de Austria y los archiduques en las fiestas de Madrid de la década de 1560, CHECA, op. cit., p. 165..
- ⁽⁵⁸⁾ J. LÓPEZ DE HOYOS, *Relación de la muerte y honras fúnebres del SS Príncipe D. Carlos*, Madrid, 1568, fols. 9v-10v. e *Historia y relación verdadera de la enfermedad, felicísimo tránsito y suntuosas exequias fúnebres de la Serenísima Reina de España doña Isabel de Valois*, Madrid, 1569, fols. 33v-35r.
- ⁽⁵⁹⁾ J. LÓPEZ DE HOYOS, *Real aparato, y suntuoso recibimiento con que Madrid...recibió a la Serenísima reina D. Ana de Austria*, Madrid, 1572 (con noticia de la procesión por Lepanto en la Epístola al cardenal Espinosa, al principio del volumen, sin fol.) Para el bautizo del príncipe Fernando, ver la relación anónima transcrita por J. SIMÓN DÍAZ, *Relaciones breves de actos públicos celebrados en Madrid de 1541 a 1650*, Madrid, 1982, pp. 14-16 y la reproducción del cuadro en V. GERARD, *De castillo a palacio. El Alcázar de Madrid en el siglo XVI*, Bilbao, 1984, p. 125. Se hacen eco de la marcha del monarca y su familia al Escorial las

crónicas para las décadas de 1570 y 1580 de CABRERA, quien afirmaba que allí parecía “su devoción y grandeza más poderosa que en el solio y en los ejércitos” (II, p. 213).

- (60) BOUZA, “La majestad”, p. 69 y M.J. RODRÍGUEZ-SALGADO, “The Court of Philip II of Spain”, en ASCH y BIRKE, eds., op. cit., pp. 204-44.
- (61) F. CHECA, “Felipe II en El Escorial: la representación del poder real”, en *El Escorial: Arte, poder y cultura en la Corte de Felipe II*, Madrid, 1989, pp. 7-26. KANTOROWICZ, op. cit., pp. 20-21; BERTELLI, *Il corpo*, pp. 22-23.
- (62) Cit. por EIRE, op. cit., p. 261.
- (63) LOPEZ DE HOYOS, Real aparato, fol. 204r-213v; R. BIRELEY, *The Counter-Reformation Prince. Anti-Machiavellianism or Catholic Statecraft in Early Modern Europe*, Chapel Hill, 1990.
- (64) PFANDL, op. cit., p. 208; la procesión tuvo lugar en Bruselas durante el viaje de sucesión. Para el lavatorio de Jueves Santo, HOFMANN, op. cit., p. 98-9.
- (65) CABRERA, op. cit., I, p. 425.
- (66) A. DE RIBERA, *Compilación de los despachos tocantes a la traslación del bendito cuerpo de san Eugenio mártir primer Arzobispo de Toledo*, Toledo, 1566, fol. 28v; las “demostraciones” de querer llevar las andas en fols. 21v y 35v. La otra versión sobre el peso del arca, S. DE HOROZCO, “Tratado de la vida y martirio del glorioso y bienaventurado martir Santo Eugenio primero pastor y prelado de esta santa iglesia de Toledo y de la traslación...fiestas, 1565”, Biblioteca Nacional, Mss. 10250, fol. 46r.
- (67) M. HERNÁNDEZ, *Vida, Martirio y Traslación de la gloriosa Virgen y Mártir santa Leocadia*, Toledo, 1591, fol. 244v; para el sitio de Amberes, fol. 149v.
- (68) G. DE MATA, *Vida, muerte y milagros de S. Diego de Alcalá (...) Con las Hieroglyphicas y versos que en alabanza del sancto se hicieron en Alcalá para su procession y fiesta*, Alcalá de Henares, 1589, dedicatoria sin páginar.
- (69) *Ibid.*, fol. 224v.
- (70) *Ibid.*, fols. 193v y 194r.
- (71) EIRE, op. cit., pp. 266-7.
- (72) LÓPEZ MADERA, op. cit., fol. 82.
- (73) E. REY, “La bula de Alejandro VI otorgando el título de “Católicos” a Fernando e Isabel”, *Razón y Fe*, CXLVI (1952), pp. 59-75, que comenta, junto con el interesante tratado de Borrell, escrito a finales del reinado de Felipe II, P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, “De Regis Catholici Praestantia: una propuesta de “Rey Católico” desde el reino napolitano en 1611”, en A. MUSI, ed., *Nel Sistema imperiale: l’Italia spagnola*, Nápoles, 1994, pp. 93-111. Para una interpretación en esta línea del Escorial, ver C. VON DER OSTEN SACKEN, *El Escorial. Estudio iconológico* (edn alemana, 1979), Bilbao, 1984, esp pp. 107-118.
- (74) *Sermón que predicó a la Majestad del Rey don Felipe Tercero nuestro Señor, el Doctor Aguilar de Terrones su Predicador, en las honras que su Majestad hizo al Católico Rey D. Felipe Segundo su padre, que sea en gloria, en san Gerónimo de Madrid a 19 del mes de Octubre de 1598 años*, s.l., s.a., fol. 9r. EIRE, op. cit., p. 362.
- (75) EIRE, op. cit., p. 299 y VARELA, op. cit., p. 61.
- (76) Ejemplos de todo ello en CABRERA, op. cit., I, p. 18 (con referencia explícita a la imitación de sus progenitores, pidiendo rogativas por los buenos sucesos de la monarquía), II, pp. 121-2 (sobre dotación de una fiesta en Toledo para perpetuar la memoria de la “Batalla Naval” y

otra en León en recuerdo de la victoria de Clavijo, hasta entonces costeadada por una poderosa familia local) y 334 (rogativa).

⁽⁷⁷⁾ Para las raíces del providencialismo popular (aunque el autor prefiere llamarlo “local”), W. CHRISTIAN, *Religiosidad local en la España de Felipe II* (primera edn inglesa 1980), Madrid, 1991.

⁽⁷⁸⁾ M.J. RODRÍGUEZ-SALGADO, op. cit., pp. 242-3, aunque marca más las diferencias respecto a sus sucesores que las continuidades.